

PROGRAMA 132: POLICÍA LOCAL

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Proporcionar a la sociedad ceutí un servicio de seguridad pública cuya misión sea proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación aplicable en materia de policías locales.

Protección a las Autoridades de la Ciudad y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.

Ordenación, señalización y dirección del tráfico en la Ciudad, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Instrucción de atestados por accidentes de circulación y por infracciones penales contra la seguridad del tráfico.

Actuación como policía administrativa en lo relativo a ordenanzas, bandos y demás disposiciones emanadas de la Ciudad dentro del ámbito de sus competencias.

Participación en las funciones de Policía Judicial en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley de fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación vigente.

Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.

Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

Vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerida para ello.

Cooperación en la resolución de los conflictos privados cuando sea requerida para ello.

Participar activamente en el diseño y elaboración de planes de atención de emergencias, de forma que permitan un mejor servicio al ciudadano, optimizando la capacidad de respuesta de la policía local ante potenciales emergencias.

Actuar eficazmente en la prevención y seguimiento de delitos, dentro de su ámbito competencial.

Garantizar la seguridad vial.

Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia.

Vigilancia y protección medioambiental.

Coordinación con los servicios de extinción de incendios, protección civil y cuerpos de seguridad del estado en situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y protección civil.

Cuantas otras le sean expresamente atribuidas en la legislación aplicable a las policías locales.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (306)

- 1 Superintendente
- 5 Inspectores
- 14 Subinspectores
- 22 Oficiales
- 264 Policías

PROGRAMA 135: PROTECCIÓN CIVIL

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Prevención y solución de los problemas causados por la concurrencia de catástrofes naturales o accidentes, del tipo que sean y que afecten al conjunto de la población de la ciudad, proporcionando protección y asistencia a todos los habitantes, participando de la salvaguarda de los bienes y del medio ambiente.

Seguimiento, estudio y valoración de los riesgos a los que está expuesta la población ceutí.

Realización de acciones de prevención e información que permitan un mayor nivel de protección al ciudadano.

Elaboración y actualización del Plan Territorial de Emergencias de Ceuta (PLATERCE) y los planes especiales de emergencias, ante distintos riesgos.

Elaboración de informes y realización de planes para gestionar los riesgos derivados de eventos que puedan comprometer la seguridad colectiva.

Formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia.

Elaboración y difusión de alertas a la población y a los distintos servicios operativos con intervención en la emergencia.

Gestionar las situaciones de crisis o grave riesgo colectivo, estableciendo y asistiendo a los centros de coordinación operativos y puestos de mando avanzado.

Diseño de estrategias para la rehabilitación de los servicios públicos esenciales en la fase post-emergencia y seguimiento de las mismas.

Coordinación de la participación de los grupos voluntarios en el ámbito de protección civil.

Planificación y coordinación con el resto de servicios, al objeto de garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes ante cualquier tipo de riesgo.

Participación activa en el diseño, elaboración, control y coordinación de planes de emergencia.

Coordinación y/o apoyo con los servicios de policía local, servicio de extinción de incendios y cuerpos de seguridad del Estado en situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y protección civil.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (4)

- 1 Arquitecto técnico
- 1 Electrónico A.O. / M.I.
- 1 Técnico especialista en laboratorio
- 1 Técnico Medio Trabajadora social

PROGRAMA 136: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La planificación y coordinación del servicio para garantizar un sistema eficaz y ordenado de prevención y extinción de incendios, protección al ciudadano y de los bienes, así como la participación eventual en cualquier tipo de riesgos.

Atender al salvamento de personas y bienes en todos aquellos siniestros que se produzcan dentro del término municipal.

Llevar a cabo las asistencias técnicas que le sean encomendadas por mandato de la dirección del cuerpo, con emisión de informe sobre las medidas de seguridad, prevención de incendios aconsejables y, en su caso, exigibles.

Realizar, dentro de las posibilidades del servicio, campañas de divulgación sobre las materias de su competencia para un mayor conocimiento ciudadano de la normativa contra incendios, así como el asesoramiento en materia de prevención de incendios a los ciudadanos en general.

Mantener el necesario intercambio técnico con otros servicios de extinción nacionales y extranjeros.

Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencias y de locales de espectáculos y actividades recreativas.

Participación activa en el diseño, elaboración, control y coordinación de planes de emergencia.

Velar por el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento.

Coordinación con los servicios de policía local, protección civil y cuerpos de seguridad del estado en situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y protección civil.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (84)

- 1 Jefe de extinción de incendios
- 2 Sargentos Bomberos
- 9 Cabos Bomberos
- 71 Bomberos
- 1 Radiotelefonista S.E.I.S.

PROGRAMA 920.10: PARQUE MÓVIL

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Gestión centralizada de la flota de vehículos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluyendo reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

Realizar visitas de inspección a los vehículos y bases de permanencia.

Fiscalizar las condiciones de conservación, seguridad y limpieza de los vehículos con licencia de servicio público de auto taxi, así como confrontar sus documentos y los de sus conductores con los datos del registro de la Ciudad.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (34)

- 1 Jefe del parque móvil
- 1 Coordinador
- 1 Jefe de taller
- 5 Oficiales Mecánicos
- 1 Oficial Pintor
- 1 Ayudante Pintor
- 1 Oficial Chapista
- 1 Ayudante Chapista
- 1 Oficial Soldador
- 2 Ayudante Soldador
- 1 Ayudante electricista Automoción
- 2 Ayudantes grúa
- 1 Maquinista
- 14 conductores
- 1 Mozo de limpieza

PROGRAMA 491.0: RADIO TELEVISIÓN CEUTA

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Dotar de la suficiencia económica necesaria a la sociedad pública Radio Televisión Ceuta para el sostenimiento de sus actividades. A modo de resumen, se considera necesario destacar:

- Actividades de programación de producción propia; estructuradas en 4 grandes áreas:
 - Servicios informativos
 - Programas
 - Deportes
 - Operaciones especiales

- Actividades de programación de producción externa

El presupuesto elaborado para RTVCE ha sido desarrollado en un contexto de contención del gasto, teniendo como objetivo seguir incrementando la producción propia y enfatizar su función de servicio público.

El estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2014 supone un descenso, con respecto al ejercicio anterior, del 5,44%.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

PROGRAMA 920: ADMINISTRACIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incluye, además de los gastos de funcionamiento de la propia consejería, la financiación -y posterior seguimiento y control- a instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades sociales y culturales.

Asimismo, el programa incorpora las siguientes actuaciones:

- Elaboración, control y actualización del padrón de la Ciudad.
- Relación con las casas regionales de Ceuta en el resto de España y con las de otras regiones españolas en Ceuta.
- Convenios con comunidades religiosas.
- Ordenación de los gastos propios del gabinete de la Presidencia, dentro de los créditos autorizados y según las competencias y los límites autorizados por el presupuesto.
- Así como otras actividades que le pudieran ser encomendadas dentro del ámbito de sus competencias.

PROGRAMA 334.2: CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES

La partida presupuestaria incluye los siguientes convenios de colaboración y subvenciones nominativas:

1.- CASA DE CEUTA EN MADRID

- Cuantía presupuestada:** 2.000,00 €
- Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** (*): No procede cuantificación

2.- CASA DE CEUTA EN BARCELONA

- Cuantía presupuestada:** 15.000,00 €
- Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** (*): No procede cuantificación

3.- CASA DE CEUTA EN MELILLA

- Cuantía presupuestada:** 10.000,00 €
- Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** (*): No procede cuantificación

4.- CASA DE CEUTA EN CÁDIZ

- Cuantía presupuestada:** 15.000,00 €

Descripción: Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

5.- CASA DE CEUTA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

Cuantía presupuestada: 2.000,00 €

Descripción: Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

6.- CASA DE CEUTA EN SEVILLA

Cuantía presupuestada: 15.000,00 €

Descripción: Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

7.- CASA DE CEUTA EN ESTEPONA, COSTA DEL SOL

Cuantía presupuestada: 2.000,00 €

Descripción: Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

8.- NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

Cuantía presupuestada: 16.200,00 €

Descripción: Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

9.- CONSEJO DE HERMANDADES

Cuantía presupuestada: 140.000,00 €

Descripción: Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

10.- COFRADÍA SAN DANIEL

Cuantía presupuestada: 3.000,00 €

Descripción: Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

11.- COMUNIDAD HINDÚ

Cuantía presupuestada: 25.000,00 €

Descripción: Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación

12.- COMUNIDAD ISRAELITA

- Cuantía presupuestada:** 52.544,74 €

- Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta así como mantenimiento de su cementerio

- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*):** No procede cuantificación

13.- COMUNIDAD ISLÁMICA

- Cuantía presupuestada:** 104.000,00 €

- Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*):** No procede cuantificación

Las subvenciones y convenios nominativos se recogen, de forma resumida en los siguientes cuadros:

TRANSFERENCIAS CASAS REGIONALES	
Casa de Ceuta en Madrid	2.000,00
Casa de Ceuta en Barcelona	15.000,00
Casa de Ceuta en Melilla	10.000,00
Casa de Ceuta en Cádiz	15.000,00
Casa de Ceuta en Campo de Gibraltar	2.000,00
Casa de Ceuta en Sevilla	15.000,00
Casa de Ceuta en Estepona, Costa del Sol	2.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	61.000,00

CONVENIOS PROMOCION PATRIMONIO CULTURAL	
Nuestra Señora de Africa	16.200,00
Consejo de Hermandades	140.000,00
Cofradía San Daniel	3.000,00

Comunidad Hindú	25.000,00
Comunidad Israelita	52.544,74
Comunidad Islámica	104.000,00
TOTAL CONVENIOS PROMOCION CULTURAL	340.744,74

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (23)

- 1 Consejera
- 1 Técnico Jurídico
- 1 Jefe de Sección
- 4 Jefaturas de Negociado
- 8 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 2 Auxiliares de guardería
- 1 Auxiliar de clínica
- 1 Asistente social
- 1 Ordenanza

PROGRAMA 241: POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Ejecución de las competencias que a la Ciudad Autónoma de Ceuta correspondan en materia de políticas activas de empleo.

Ejecución, seguimiento y control de los planes de empleo.

Ejecución, control y seguimiento del plan de empleabilidad de la Ciudad.

Elaboración de programas concernientes a la integración laboral, a través de sus vertientes formativas tales como Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio, etc.

Seguimiento y control de todos los programas antes relacionados.

Integración en el mercado laboral de personas demandantes de empleo que en el momento de su contratación se encuentren percibiendo algún tipo de prestación por el SEPE, a través de la modalidad denominada trabajos en colaboración social.

Realización de estadísticas concernientes al mercado laboral en la Ciudad, así como a demandantes de empleo.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Estimación de las transferencias procedentes de la Administración General del Estado para la realización de Planes de Empleo 2014.

Se estima que las transferencias serán de 10.162.830 € y de 1.000.000 € para la realización de talleres de empleo y escuelas taller.

D.- MEDIOS PERSONALES

Una Viceconsejera de Empleo

Una Jefe de Negociado

Un Psicólogo

Un Graduado Social

Una Auxiliar Administrativa